

CULTURA DE FOMENTO DE  
CONTROL INTERNO

OCTUBRE

► Es importante tener presente que la **Oficina de Control Interno (OCI)** ha tenido cambios normativos

## NUEVOS ROLES

**1** Los roles de la OCI cambiaron de acuerdo con el **nuevo Decreto 648 de 2017**

- Liderazgo estratégico.
- Enfoque hacia la prevención.
- Evaluación de la Gestión del Riesgo.
- Relación con entes externos de control.
- Evaluación y seguimiento.

**2** El 14 de septiembre de 2017 se aprobó la Resolución 00982 “por medio de la cual se derogan las resoluciones 1930 del 4 de octubre de 2012, 0880 del 28 de agosto de 2013 y 00915 del 7 de octubre de 2015, y se establece el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como un órgano de asesoría y coordinación para la definición y diseño de estrategias, políticas y lineamientos orientados a la determinación, implementación, adaptación, funcionamiento, cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, generando recomendaciones sobre los correctivos necesarios para garantizar razonablemente el cumplimiento de la misión institucional”.

El Comité estará integrado por:

**El Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, participará con voz pero sin voto en el mismo y ejercerá la secretaría técnica.**

- El representante legal de la Entidad o su delegado, quien lo presidirá.
- El Subdirector General.
- El Secretario General.
- El Jefe de Planeación o quien haga sus veces.
- Los representantes del nivel directivo que designe el representante legal.
- El representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

